

# Acusan a alcalde Miyashiro de clientelismo político

**MÁS DENUNCIAS.** Según dirigentes, les obligan, bajo amenazas de multa, a marchar a favor o en contra de posibles candidatos.



**ACUSADO.** Miyashiro afronta varias investigaciones fiscales por delitos de corrupción.

Nuevas denuncias involucran al alcalde de Chorrillos Augusto Miyashiro. Esta vez es acusado por dirigentes de organizaciones sociales de clientelismo político e irregu-

laridades en los procesos de contrataciones del municipio. Isidora Lucana, pobladora del asentamiento humano José Gálvez, denunció en Cuarto Poder que funcionarios

municipales, por órdenes del alcalde, los obligan a acudir a marchas, ya sea de respaldo o de protesta, según los intereses de Miyashiro, bajo la amenaza de que si no lo hacían deberían

pagar "la multa del pueblo" de 50 soles "Toda marcha es multa. Cumpleaños de Miyashiro, multa. Estoy cansada, tengo valentía de denunciar. Eso molesta", denunció Lucana a Cuarto Poder.

Zumilda Campos, presidenta del Programa del Vaso de Leche Chorrillos, sostuvo que si no aceptan ser las "portátiles" se les recorta el abastecimiento como ocurrió en el 2015, cuando se negaron a apoyar al entonces candidato presidencial Alan García.

Pilar Cortez, también del PVL, denunció que ese año comprobaron, al acudir al municipio sin avisar, que allí se elaboraban pancartas a favor de la candidatura de García, quien elogiaba a Miyashiro.

De otro lado, el programa periodístico denunció irregularidades en las licitaciones para la construcción de canchas deportivas en Chorrillos. Por ejemplo, All Sport fue favorecida con 30 licitaciones por las que obtuvo más de 4 millones de soles en tres años.

La empresa no solo ganó hasta tres licitaciones diarias, sino que utiliza como depósito las instalaciones municipales.



**OPORTUNIDAD.** Presos pueden reinsertarse a la sociedad.

## 17 mil internos continúan estudios básicos en penales

En los 60 establecimientos penitenciarios del país, cerca de 17 mil internos han vuelto a las aulas para culminar sus estudios de educación básica, como parte de su proceso de rehabilitación y resocialización, informó el Ministerio de Educación (Minedu).

Por ejemplo, cursan estudios en el Centro de Educación Básica Alternativa (CEBA) "Alfonso Ugarte", cuyas aulas están dentro del centro penitenciario del Callao, ex Sarita Colonia.

"En este penal, 314 internos

buscan culminar sus estudios en el CEBA, mientras que otros 192 se matricularon en el Centro de Educación Técnico Productivo (CETPRO) 'Miguel Grau', también en el Callao", señaló el Minedu, el cual destacó que las personas que en su momento delinquieron, tengan una segunda oportunidad.

Existen 242 mil estudiantes de 14 años que buscan culminar sus estudios de primaria y secundaria con la modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA).

### CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA EN EL MARCO DE LA LEY N° 29230 PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2018-CE-MDSS/Ley N° 29230

Se convoca a las personas naturales y/o jurídicas que estén interesadas en la supervisión de la Elaboración del Estudio Definitivo (Expediente Técnico) y de la Ejecución del Proyecto de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, Cusco, en el marco de la Ley N° 30264 y la Ley N° 29230, Obras por Impuestos, para que presenten su expresión de interés hasta el 05 de marzo de 2018, conforme al modelo de carta anexo al presente documento.

El proyecto materia de supervisión es el siguiente: Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián, Arquitectura y Elementos de Infraestructura física dañados por el Incendio 2016, Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, con código de inversión N° 2383182.

**a) Objeto de la contratación y descripción del proyecto**  
Eligir la persona natural y/o jurídica para contratarla como Entidad Privada Supervisora, responsable de la supervisión de la elaboración del estudio definitivo (expediente técnico) y de la ejecución de la obra, en el marco de la Ley 29230 "Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local, con Participación del Sector Privado" y su Reglamento aprobado por D.S. N° 0036-2017-EF, del proyecto siguiente:

Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián, Arquitectura y Elementos de Infraestructura física dañados por el Incendio 2016, Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, con código inversión N° 2383182.

**b) Código Unificado del Proyecto a supervisar:**  
Declaratoria de viabilidad de fecha 22-09-2017, código de inversión N° 2383182.

**c) Monto Total Referencial**  
El Monto Referencial asciende a S/ 264,657.00 (doscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete y 00/100 soles).

**d) Plazo del Contrato y Cronograma tentativo de servicio a ejecutar**  
El servicio materia de convocatoria se prestarán en el plazo de 360 (trescientos sesenta) días calendario. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo. Los servicios a contratar serán prestados hasta el plazo previsto para su culminación, el cual debe ser, como mínimo, hasta que se concluya con el acto de recepción total del proyecto.

Siendo el Cronograma tentativo del servicio el siguiente: 60 días para la supervisión de la elaboración del estudio definitivo (expediente técnico) y 300 días para la supervisión de la ejecución de la obra.

**e) Calendario del Proceso**

Etapas	Fecha
Convocatoria y publicación de Bases	19/02/2018
Registro de Participantes Presentación de Expresiones de Interés (*)	Del 20/02/2018 Hasta 05/03/2018
Formulación de consultas y observaciones a las Bases (**)	Del 20/02/2018 Hasta 05/03/2018
Absolución de consultas y observaciones a las Bases	Del 06/03/2018 Hasta 12/03/2018
Integración de Bases y su publicación en el Portal Institucional	13/03/2018
Presentación de Propuestas	21/03/2018
Calificación y Evaluación de Propuestas	Del 22/03/2018 Hasta 27/03/2018
Resultados de la Evaluación de las Propuestas y Otorgamiento de Buena Pro	22/03/2018

\* En mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San

Sebastián en el horario de 7:30 am a 4:15 pm.  
\*\* Por escrito en mesa de partes de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en el horario de 7:30 a.m. a 4:15 p.m.

**f) Factor de competencia del proceso de selección**  
El puntaje de cada propuesta se obtendrá de sumar los puntajes de la propuesta técnica y económica de cada Entidad Privada Supervisora, las cuales tendrán una ponderación mínima de 80% para la propuesta técnica y máxima de 20% para la propuesta económica.

El Factor de Competencia en la propuesta económica será el menor presupuesto ofrecido para la supervisión del Proyecto.

**g) Modelo de carta de expresión de interés (ver Anexo)**

**h) Marco Legal.**  
Ley N° 29230 - Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con Participación del Sector Privado; Decreto Supremo N° 036-2017-EF, Reglamento de la Ley N° 29230.

**i) Bases del Proceso**  
Las Bases del proceso podrán ser consultadas en las siguientes direcciones web:  
[www.munisasebastian.gob.pe](http://www.munisasebastian.gob.pe)  
[www.proinversion.gob.pe](http://www.proinversion.gob.pe)

**ANEXO**

**MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS**

[INDICAR LUGAR Y FECHA]

Señor  
Presidente  
Comité Especial - Supervisión de Proyecto - Ley N° 29230  
Presente

**Asunto:** Expresión de Interés en la Supervisión del Proyecto

**Referencia:** Convocatoria N° 002-2018-CE-MDSS/Ley N° 29230

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho en relación a la Convocatoria realizada por el Comité Especial que usted preside, para supervisar la Elaboración del Expediente Técnico y ejecución de los de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 - Obras por Impuestos.

Al respecto, le manifestamos nuestro interés en supervisar la Elaboración de Expediente Técnico y ejecución del Proyecto:

Recuperación del Monumento Virreinal Religioso Templo de San Sebastián, Arquitectura y Elementos de Infraestructura física dañados por el Incendio 2016, Distrito de San Sebastián, Provincia de Cusco, con código de inversión N° 2383182.

Para tal efecto, declaro haber tomado conocimiento del contenido de las Bases del Proceso de Selección antes indicado, sujetándome a las disposiciones y requisitos establecidos en las mismas

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,

[NOMBRE Y FIRMA DEL POSTOR Y DE SER PERSONA JURÍDICA SELLO, NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL]

**¡IMPORTANTE!**

En caso de consorcio la carta de expresión de interés deberá estar suscrita por todos y cada una de las empresas que lo integran o por el representante común del consorcio, o por el apoderado designado por éste, o por el representante legal o apoderado de uno de los integrantes del consorcio que se encuentre registrado como participante.